

RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2015, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA, MEDIANTE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES, DEL PUESTO DE “TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMÁTICO” PARA VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DEL 2 DE JUNIO DE 2015)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 2 de junio de 2015, de la Gerente de la UPV/EHU se anunció la convocatoria referida en el epígrafe.

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 29 de junio de 2015.

Tercero.- Esta Gerencia ha procedido a valorar los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes admitidos/as en esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente:

- *Acuerdo de la Comisión de Planificación de PAS Laboral de 4 de julio de 2013, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de funciones al PAS Laboral.*
- *III Convenio del personal laboral de administración y servicios de UPV/EHU.*
- *La Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Gerente de la UPV/EHU, por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.*

Segundo.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013)

Tercero.- El procedimiento para la provisión en régimen de Asignación de Funciones del puesto que se convoca es el dispuesto en el *Acuerdo de la Comisión de Planificación de PAS Laboral de 4 de julio de 2013, ratificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU en sesión de 18 de julio de 2013, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de funciones al PAS Laboral.*

Cuarto.- El referido procedimiento establece que resultará seleccionada la persona que obtenga la mejor posición en la relación ordenada de valoración de méritos. Asimismo, se establece que únicamente podrán resultar seleccionadas las personas con relación laboral temporal, si no puede cubrirse la asignación con personal laboral fijo

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Asignar el desempeño transitorio mediante la formalización de contrato de

trabajo al personal laboral temporal seleccionado, en el puesto de trabajo y los términos en que se recoge en los Anexos de la presente Resolución.

Segundo.- La asignación se confiere con fecha de efectos de 6 de julio de 2015 y mantendrá su vigencia de conformidad a lo establecido en el art.8 del Acuerdo de la comisión de planificación del PAS laboral de 4 de julio de 2013.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados/as, Vicegerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

Quinto.- Contra la presente Resolución, se podrá interponer reclamación previa a la vía Judicial Laboral ante la Gerente en el plazo de un mes, que se entenderá desestimada si no recibe respuesta en este mismo plazo, pudiendo interponer posteriormente demanda laboral ante el correspondiente Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la desestimación expresa o presunta de la reclamación previa presentada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley de Jurisdicción Social

Leioa, 3 de julio de 2015

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 30 de enero de 2013 (BOPV de 13 de febrero de 2013)

LA GERENTE

Miren Lorea Bilbao Arteche



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2015, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA, DEL PUESTO DE TRABAJO: "TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMÁTICO" PARA VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DEL 2 DE JUNIO DE 2015)

Adjudicatario: **JAVIER RIVAS ASCONDO**

Denominación: Técnico/a Especialista Informático

Ref.: L 324

Dotación: 23

Grupo: III

Jornada: Normalizada

Especialidad: Informática de Sistemas

Categoría profesional: Técnico Especialista TICs

Nivel: 20

Perfil Lingüístico: 2; 31/12/02

Centro: VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Campus: BIZKAIA

Fecha de efectos: 6 de julio de 2015

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES - ASIGNACIÓN DE FUNCIONES - CONVOCATORIA DE 2-06-2015																														
13	L 324	Técnico/a Especialista Informático				Dot. 23	PL 2.12/02	VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES																						
ADJ	DNI	APELLIDOS, Nombre			ORD.	PUNT. TOTAL	ANTIGÜEDAD		I - Grupo		II - Grupo		III - Grupo		SERV. UPV		IV - Grupo		V - Grupo		VI - Grupo		SERV. OTRAS		TOTAL SERV.	TITUL.	IDIOM.	EUSKERA		ENTR.
						Años	Ptos.	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	PL	Ptos.	Puntos	

b) Personal laboral temporal perteneciente al mismo Grupo, Categoría y Especialidad

Adj	16063863L	RIVAS ASCONDO, JAVIER				13,0500	6	3			78	7,80			78	7,80									7,8	2,25		2	0	
	29031897	BASTERRECHEA ASTORQUIZA, LANDER				7,8000	3	1,5			30	3,00	8	0,80	38	3,80									3,8	2,50		3	0	
	30560594	LOPEZ AGUILERA, FERNANDO				0,0000	0	0																	0			2	0	